REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	PERLA EMILIA ESTARITA
Demandado	CORPORACIÓN FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A
Auto UV	436
Radicado No.	05001 31 03 010 2010 00476 00
Decisión	Pone en conocimiento

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora la solicitud allegada por el abogado Humberto Vásquez, la cual resulta improcedente dado que, en providencia del 04 de octubre de 2019, visible a folio 1942, se reconoció personería para actuar a la doctora Bernardita Pérez Restrepo, apoderada que diligenció los oficios solicitados.

Se anexa al expediente la constancia de diligenciamiento de los oficios Nro. 1525, 1526, 1527, 1528 del 23 de agosto de 2020 remitidos al terminal del transporte de Pereira, Barranquilla, Medellín y Bogotá, respectivamente.

Finalmente, se ponen en conocimiento para los fines pertinentes las respuestas a los oficios Nro. 1525, 1526 y 1527 dirigidos a la terminal de transporte de Pereira, Barranquilla y Medellín; respectivamente.

NOTIFÍQUESE

C.G.D.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA